



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 6 DE PALMA DE MALLORCA

11227

Judici immediat sobre delictes lleus 36/2019

Que en virtut de lo acordado en los autos de referencia, se emite el presente edicto a fin de notificar a EVA MARIA CAÑELLAS ESCOBAR que en fecha veintisiete de junio de dos mil diecinueve se ha dictado sentencia en los mismos por la que ha sido condenada, no siendo dicha resolución firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Iltna. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el palzo de CINCO DIAS desde su notificación.

Y para que sirva de notificación a la denunciada en paradero desconocido EVA MARIA CAÑELLAS ESCOBAR, la cual podrá pasar por las oficinas de este Juzgado a recoger una copia de la misma, expido la presente en Palma de Mallorca a seis de noviembre de dos mil diecinueve.

La letrado de la Administración de Justicia

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

